Conseguir el hogar que buscamos es uno de los momentos más importantes de nuestra vida, porque nos permite hacer realidad proyectos vitales, nos ayuda a encontrar nuestro sitio.

Lo sabemos. Por eso hemos decidido crear una nueva Oficina Municipal de la Vivienda que aporte todo lo que esté en la mano del Ayuntamiento y que sea útil de verdad, es decir, que sea cercana y que cuente con profesionales con la mejor cualificación. Nuestro objetivo, ayudar a que el sueño se cumpla.

Para ello, este servicio público asesorará en la compra o alquiler, acercará las nuevas promociones de Viviendas de Protección Oficial que recuperamos y que seguiremos fomentando sin descanso, guiará paso a paso con atención personalizada, buscará ayudas y mediará en los casos de desalojo y negociaciones. En definitva, acompañará a la ciudadanía que contribuye a crear una Mairena mejor.

Con nuevos servicios públicos como éste, un nuevo Plan de Vivienda que será realidad en poco tiempo y el esfuerzo de todas y todos, estaremos más cerca que nunca de la Mairena de las oportunidades que queremos.

Antonio Conde
Alcalde

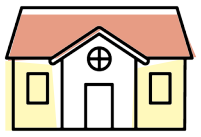

AYUNTAMIENTO MAIRENA DEL ALJARAFE

Barriada Ciudad Aljarafe,
Conjunto 18, bajo derecha

vivienda@mairenadelaljarafe.org

Horario de atención
(previa cita
en el 954 182 504)
Lunes a viernes de 10 a 13 horas

Oficina Municipal de la Vivienda

Mairena del Aljarafe

Trámites y gestiones en los que podemos ayudarte:

1. Gestión del **Registro Público Municipal** de **Demandantes de Vivienda** Protegida de Mairena del Aljarafe.
2. **Información y asesoramiento** permanente y personalizado de trámites a seguir **en la compra y alquiler de viviendas protegidas**.
3. **Gestión de las viviendas** e inmuebles del parque público municipal.
4. Información y asesoramiento de convocatorias y acceso a **ayudas económicas y otras de fomento del alquiler**.
5. **Asesoramiento** en materia de vivienda en los siguientes supuestos:
   - En su relación **con las entidades bancarias y financieras**.
   - En los casos en los que se haya iniciado un procedimiento judicial de **desalojo**, así como la gestión de la **justicia gratuita**.
6. Elaboración de un **censo de viviendas vacías en propiedad de bancos y promotoras** inmobiliarias, para incentivar su puesta en uso.

¿Cómo inscribirte en el Registro de Demandantes de Vivienda?

Por INTERNET
(Internet Explorer)
En la plataforma de la Junta de Andalucía

TRÁMITE ONLINE

En PERSONA
En la Oficina Municipal de la Vivienda con CITA PREVIA
(954 182 504)

DESCARGA AQUÍ
TU SOLICITUD

¿Qué documentación tengo que aportar?

- Fotocopia del DNI / NIE de los miembros de la unidad familiar o de convivivencia mayores de 14 años.
- Fotocopia del libro de familia en el caso de tener hijos menores de 18 años.
- Certificado de empadronamiento.
- Fotocopia de la última declaración de la renta de todos los miembros de la unidad familiar. En caso de no estar obligados a presentarla, fotocopia del certificado/s de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF, (expedidos por la/s empresa/s) e historia de la vida laboral actualizada.
- En caso de ser pensionistas: certificado actualizado expedido por el INSS donde se detalle percepción mensual.
- En caso de estar en desempleo: certificado actualizado de la prestación del INEM (debe constar período de prestación e importe mensual). Si no se recibe prestación, certificado negativo de prestación.
- Documentación que certifique la pertenencia a un grupo de especial protección (necesidad de vivienda adaptada, separación o divorcio, familia monoparental, numerosa, víctima del terrorismo, de violencia de género, dependencia,..)